



RESOLUCION Nº **0030**

NEUQUEN, **17 ENE 2006**

VISTO :

El Expediente Nº 13146-M-05 y el Pedido Nº 13295 – Serie D-, emanado de la Dirección de Medicina Laboral, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno y Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la contratación de la cobertura de seguros de accidentes de trabajo, que comprende el año 2006;

Que la última contratación de dicha cobertura se efectuó mediante la Contratación Directa Nº 1614/2005- Orden de Compra Nº 2532/05, con la firma PROVINCIA ART S.A., por el período noviembre/diciembre del año 2005, en idénticas condiciones a las estipuladas en la Licitación Pública Nº 11/2001;

Que atento a ello se tramitó la ampliación de la cobertura en cuestión con la firma mencionada, elaborándose a tal fin el Proyecto de Decreto pertinente;

Que el Secretario General y de Gobierno dispone remitir las actuaciones a la Subsecretaría de Recursos humanos y Política Laboral, a fin de confeccionar la documentación pertinente para la renovación de la cobertura por el término de 2 (dos) meses;

Que el Director Municipal de Recursos Humanos, mediante Nota Nº 09/06, solicita la modificación de la solicitud requerida mediante el Pedido Nº 13295, por el término de 60 (sesenta) días, lapso en el cual se gestionará la contratación mediante el llamado a Licitación Pública;

Que en virtud de lo expuesto y en concordancia con lo estipulado en el Art. 12 de las Cláusulas Generales de la Licitación Pública Nº 11/2001, se hace necesario ampliar el término de la prestación;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

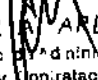
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1º) PRORROGAR la contratación de la cobertura del SEGURO DE ACCIDENTES
----- DE TRABAJO, adjudicado según Orden de Compra Nº 2350/01- Licitación
Pública Nº 11/2001, con la firma PROVINCIA ART S.A., por el período contractual de 60
(sesenta) días; por la suma total de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000); de acuerdo a lo solicitado

///...2




HECTOR A. ARDITO
Decano Municipal y Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda



///...2


por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y ----- páguese la suma indicada en el artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e ----- Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA


H.CTOR ARDITO
Oceión Muncipal de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° <u>1552</u>
Fecha: <u>27/01/06</u>